

EQUION ENERGÍA LIMITED	
Fundamento	Funciones Comité de Compensación
Reglamento Interno, Art. 11	Sin perjuicio de otras funciones que le asigne la ley, los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno, el Comité de Compensación tendrá las siguientes funciones principales:
	1) Estudiar y recomendar a la Junta Directiva la definición, revisión y actualización de los perfiles del Presidente de la Compañía, así como sus procesos de selección, evaluación, compensación y desarrollo.
	2) Revisar la política de compensación salarial aplicable a los funcionarios de la Compañía y recomendar incrementos salariales generales y programas de retención.
	3) Revisar los programas de incentivos, beneficios y reconocimientos aplicables a los funcionarios de la Compañía y recomendar la creación o modificación de los mismos.
	4) Recomendar la realización de estudios de competitividad salarial para efectos de revisar las modificaciones a la política de compensación salarial aplicable a los administradores y demás funcionarios de la Compañía.
	5) Revisar los acuerdos de movilidad desde y hacia los accionistas aplicables a los funcionarios de la Compañía.
	6) Proponer a la Junta Directiva los cambios al esquema de evaluación de desempeño establecido para los funcionarios de la Compañía.
	7) Recomendar a la Junta Directiva las propuestas de modificación a la estructura y organización de la Compañía que presente la Administración, que sugieran cambios a la estructura principal y las subunidades de primer y segundo nivel. Recomendando la realización de una restructuración cuando haya lugar y la aprobación de las condiciones de retiro.
	8) Hacer seguimiento a la implementación de las políticas, normas y procedimientos en materia salarial y laboral de la Compañía.
	9) Recomendar el plan de acción respectivo para el tratamiento de riesgos TOP asociados a Gestión Humana.
10) Cualquier otra que le encomiende la Junta Directiva y en general, todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con las normas legales aplicables a la Compañía.	